



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 073-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 20 de noviembre del 2018.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de noviembre del 2018, del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho; Acuerdo de Concejo Municipal N° 062-2018-MDSJB/ALC, (04-Oct-2018), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y sus modificatorias; y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 062-2018-MDSJB/ALC, (04-Oct-2018), a través del cual se aprueba y autoriza la licencia sin goce de haber, al Méd. Mardonio Guillen Cancho - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho, a fin de participar en el Programa de Reprogramación Financiera II, a realizarse en la ciudad de Cancún - México los días 08, 09, 10, 11, 12 y 13 de noviembre del presente año, dejando constancia que dicho viaje al extranjero será asumido en un 100 % por nuestra primera autoridad edil (pago de inscripción, gastos de pasajes aéreos, alimentación y hospedaje);

Que, el Méd. Mardonio Guillen Cancho - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, manifiesta que por razones personales no realizará el viaje autorizado en el considerando precedente por lo que pide que se deje sin efecto el Acuerdo mencionando en el cuarto considerando;

Que, el concejo municipal decide dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 062-2018-MDSJB/ALC, (04-Oct-2018), por unanimidad;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 062-2018-MDSJB/ALC, (04-Oct-2018), por las consideraciones establecidas en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente acuerdo al Méd. Mardonio Guillen Cancho - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y a la Gerencia Municipal, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillen Cancho
ALCALDE



Gloria Villar Quispe
Secretaria General